

III. Otras Resoluciones

Consejería de Sanidad

4292 *CORRECCIÓN de errores del Decreto 132/2016, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Salud de Canarias 2016-2017 (BOC nº 190, de 29.9.16).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del Decreto 132/2016, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Salud de Canarias 2016-2017, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 190, de 29 de septiembre de 2016, es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

1) En la Presentación realizada por el Consejero de Sanidad, en el párrafo sexto, donde dice:

“... 10 áreas de impacto y 31 líneas de actuación, ...”.

Debe decir:

“... 10 áreas de impacto y 35 líneas de actuación,”.

2) En el punto 1. Introducción al Plan de Salud, en el apartado 1.2. Planteamiento actualizado, subapartado 1.2.1. Determinantes de la salud, al final del párrafo sexto debe suprimirse la siguiente frase: “Sin embargo, en 2011 el dato había descendido a 53,23 años, frente a los 60,50 años de la media española.”

Quedando el texto como se cita a continuación:

“Los niños, junto con los ancianos, son los grupos más vulnerables, y las consecuencias de las privaciones en la infancia se harán notar a lo largo de toda la vida. Existen evidencias que permiten afirmar que el resultado de la mala salud de la población en el futuro podrá ser en parte el resultado de la privación social y de salud de la infancia de hoy, habiéndose comprobado la conexión causal bidireccional entre salud y educación, que es la más contundente de las dimensiones del estatus socioeconómico, a saber: educación, renta y ocupación. Si como efecto de la crisis se pierden escolares, y años de escolarización, se acabará pagando, a la larga, con salud. El cambio de pautas de alimentación, por ejemplo, es una de las consecuencias inmediatas de la crisis que puede llevar, paradójicamente, a la obesidad a las familias empobrecidas.”

La frase que se ha suprimido anteriormente pasa a añadirse al primer párrafo del subapartado 1.2.2.- Condiciones de salud, pasando a quedar el párrafo de la siguiente manera:

“La mejoría de las condiciones de vida y de la atención sanitaria en Canarias ha determinado la mejoría en la percepción de la salud. Por ejemplo, la esperanza de vida en buena salud al nacer (EVBS), en el período comprendido entre 2002 y 2009, ha pasado de 47,5 años a ser de 54,5 años, lo que supone un incremento de 7 años, que ha sido el mayor de todas las Comunidades Autónomas del Estado, que fue de 0,2 años al pasar de 55,1 años a

55,3 años en el mismo periodo. Sin embargo, en 2011 el dato había descendido a 53,23 años, frente a los 60,55 años de la media española.”

3) En el punto 8. Memoria económica, apartado 8.4.- El calendario general de actuación del Plan, donde dice:

“... para las 49 líneas de actuación (35) y de colaboración (14) del Plan de Salud.”

Debe decir:

“... para las 35 líneas de actuación y las 14 de colaboración del Plan de Salud.”

4) Por último, en el Anexo IX. Participantes en el Proyecto de Formulación del Plan de Salud de Canarias, entre las personas colaboradoras, donde dice:

“Sr. D. Alberto Talavera Déniz: Director del Área de Salud de Tenerife.”

Debe decir:

“Sr. D. José Miguel Rodríguez Suárez: Director del Área de Salud de Tenerife.”